

## INDICADORES

**Medida. 5.2.1. Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (Art.69 Reglamento (UE) N.º 508/2014 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca)**

*(APORTAR CON LA ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)*

**Todos los datos que aquí se recogen deben servir para valorar el impacto de las políticas europeas en las necesidades del sector pesquero y acuícola, por eso, los Reglamentos han determinado que algunos de ellos se soliciten cuando se aprueba la ayuda y cuando se procede a su justificación y pago. Rellenar solo aquellos apartados en los que haya habido algún cambio respecto a la versión anterior.**

**Recuerde que la Administración podría además ponerse en contacto con usted para solicitarle una nueva actualización que iría acompañada, si se considera oportuno, de la aportación de pruebas (balances, contratos y otros registros)**

DATOS DEL EXPEDIENTE	
Convocatoria 2022: Orden de 10 de agosto de 2022 (BOJA n.º 168, de fecha 01/09/2022)	
<b>N.º DE EXPEDIENTE</b>	521AND00_____
<b>BENEFICIARIO/A</b>	
<b>NIF</b>	

### A. CATEGORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE:

#### A.1 Desglose del artículo 69:

Seleccione una categoría principal poniendo una P, esa será la que usted considere que es la más identificativa del expediente. En la misma tabla señale con una S todas las categorías secundarias que quiera para que el expediente quede completamente definido:

Ahorro de energía	
Reducción impacto ambiental	
Tratamiento residuos	
Seguridad	
Higiene	
Salud	
Condiciones de trabajo	
Transformación de pescado no destinado a consumo humano	
Transformación de subproductos	
Transformación de productos de acuicultura ecológica	
Nuevo Proceso	
Mejora Sustancial Proceso	
Nuevo Producto	
Mejora Sustancial Producto	
Nuevo Sistema de Gestión	





Mejora Sustancial Sistema de Gestión	
Nuevo Sistema de Organización	
Mejora Sustancial Sistema de Organización	

## **A.2. INDICADORES DE EJECUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN**

Tipo de operación (marcar únicamente una de ellas)

Ahorro de energía o reducción del impacto en el medio ambiente	
Mejora de la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo	
Transformación de capturas no destinadas al consumo humano	
Transformación de subproductos	
Transformación de productos de acuicultura ecológica	
Nuevos o mejores productos, procesos o sistemas de gestión	

Número de empleados que se benefician de la operación	
---	--

## **B. INDICADORES DE RESULTADO**

(efectos de la subvención, en caso de variaciones, estas son anuales)

Variación del valor de las ventas en miles de euros:	
Variación del volumen de las ventas en toneladas:	

## **C. INDICADORES HORIZONTALES:**

### **C.1. INDICADORES DE EMPLEO**

Indicar si el expediente tiene efectos en materia de empleo (Sí/NO) y el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en relación con la operación subvencionada:

	Masculino	Femenino	TOTAL
Empleo creado:			
Empleo mantenido			

### **C.2. INDICADORES DE IGUALDAD**

Indicar si el expediente tiene efectos en materia de empleo (Sí/NO) y el número de puestos de trabajo creados o mantenidos en relación con la operación subvencionada:

Promover la incorporación laboral de las mujeres al sector pesquero y acuícola.	
Promover el emprendimiento femenino para potenciar la creación de nuevos empleos en el sector pesquero y acuícola.	



Promover una remuneración justa, evitando la precariedad, la brecha salarial y la clasificación profesional por razón de sexo.	
Desarrollo de alternativas y mecanismos para compensar la alta temporalidad y los periodos de inactividad en el ámbito de la mujer	
Racionalizar los horarios de trabajo, mejorando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad.	
Facilitar y asegurar unas condiciones óptimas de salud, higiene y seguridad para la mujer en el trabajo.	
Reconocimiento de enfermedades derivadas de la actividad profesional en el ámbito de la mujer.	
Adaptación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación en el ámbito de la mujer.	
Visibilizar el papel de las mujeres y su contribución al sector pesquero y acuícola.	
Aumentar el reconocimiento profesional de las trabajadoras del sector	
Promover la presencia y participación activa de las mujeres en los órganos de decisión y gestión del sector pesquero y acuícola.	
Incrementar la participación de las mujeres en la vida económica, política y sociocultural de sus comunidades y en el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	

Otras acciones positivas en materia de igualdad:

Implica mejora de accesibilidad a personas con discapacidad	
Fomenta la integración de colectivos en exclusión social	

### **C.3. MEDIOAMBIENTALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Tiene efectos positivos en materia de medio ambiente (SÍ/NO), describir brevemente:

FECHA , NOMBRE Y FIRMA

#### **Normativa**

Reglamento de Ejecución (UE) N° 1242/2014 sobre normas sobre presentación de datos acumulativos sobre operaciones del FEMP.

Reglamento de Ejecución (UE) N° 1243/2014 sobre normas sobre información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos.

Reglamento Delegado (UE) N° 1014/2014 sobre contenido y construcción de un sistema común de seguimiento y evaluación en el FEMP.